

ETE-DI-GGAS-277-2023

29 de septiembre de 2023

Señor

Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

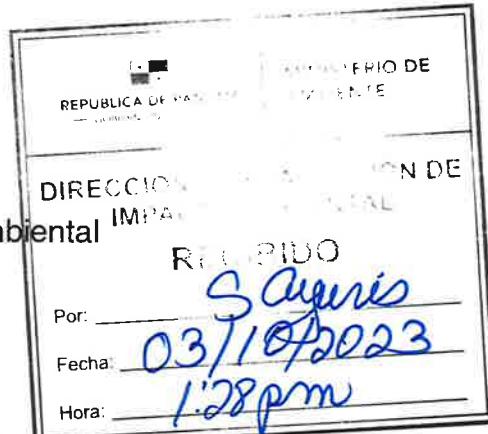
Ciudad

Referencia: Proyecto Las Lomas Solar**Asunto:** Respuesta a la nota DEIA-072-2023, referente a Primera Aclaratoria del proyecto "Las Lomas Solar" con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Estimado Sr. Domínguez:

En respuesta a la nota **DEIA-072-2023**, recibida el 13 de septiembre 2023, en donde se recibe las respuestas a la primera aclaratoria del proyecto Las Lomas Solar, le informamos que una vez revisado el documento incluyendo las respuestas a lo indicado mediante nota **ETE-DI-GGAS-138-2023**, le indicamos lo siguiente:

- En la respuesta al literal "a" el promotor indica que *"se presenta anexo de nota de recibido por parte de ETESA donde se le indica y presenta los planos preliminares del recorrido de la línea de transmisión y ubicación para la entrada de la línea al pórtico y los planos preliminares por donde se prevé ubicar la línea de conexión con la subestación San Bartolo."* Pero en los documentos facilitados mediante CD no se observan dichos anexos. Adicionalmente la nota IEC-LLS-ETESA-0002-2023 entregada a ETESA contaba únicamente con un Plano preliminar con el unifilar del proyecto. Se solicita deben entregar las coordenadas del alineamiento para la conexión a la Subestacion San Bartolo.
- En el punto 2 de nuestra nota ETE-DI-GGAS-138-2023, se consulta aclarar la distancia entre la Subestación San Bartolo y la nueva subestación 34.5 kv / 230kv (Promotor), ya que en el estudio la distancia mencionada es de 123 metros mientras que en volante informativo la distancia es de 2.9 km. La respuesta dada fue *"Se presenta anexo el plan de participación ciudadana con sus respectivas encuestas"*, no se atendió el comentario realizado.
- En el punto 4 de nuestra nota ETE-DI-GGAS-138-2023, se solicitó indicar si hay una torre cerca e indicar sus coordenadas a lo que se respondió *"Por el proyecto no pasa ninguna torre y la única torre que se encuentra más cercana al proyecto se ubica a una distancia aproximada de 20 metros, en las coordenadas (469248.99 E 910241.27 N). La torre que se evidencia en la página 210 del estudio de impacto ambiental, son torres de fondos de la línea de transmisión de ETESA."* Con la respuesta dada y verificado las coordenadas de la Línea de Transmision Eléctrica de ETESA, El Promotor deberá realizar la Solicitud de Colindancia a ETESA, debido a que se observa que el terreno del Globo 1-A pasa la servidumbre eléctrica correspondiente a la Tercera Línea de Transmision (40 metros de ancho, 20 metros a cada lado desde eje de alineamiento), específicamente la Torre 112, Ver imagen N°1 del documento adjunto.



Adicional a los temas anteriores, se puede observar que dentro del Plano de Globo A, se ha proyectado caminos de acceso que traslanan dentro de la Subestación Eléctrica de San Bartolo; así como el propio Globo 1-A, se observa que traslapan el terreno de propiedad de ETESA.

Dicho lo anterior, agradecemos se nos suministre los planos catastrales de los globos mencionados toda vez que la ejecución del proyecto no puede interferir dentro del terreno de ETESA. Así como el plano de planta de proyecto solar con los detalles y dimensiones de este incluyendo la servidumbre de transmisión eléctrica y el polígono de la Subestación de San Bartolo.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622, celular 69473126 y/o al correo electrónico jbravo@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m a 3:30 p.m.

Atentamente,


Ing. Carlos Manuel Mosquera Castillo, Mgter
Gerente General
*VM
2024-09-29*
OR/RP/LH/VM/EC/JB



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
COMENTARIOS A NOTA DEIA-072-2023
ADJUNTO A NOTA ETE-DI-GGAS-277-2023

COMENTARIOS DE LA GERENCIA DE DISEÑO:

1. El Proyecto Las Lomas Solar están ubicadas muy cerca de las torres No. 112 y 113.

Numeración Como Construido	X Easting (m)	Y Northing (m)
106	466617.522	910171.886
107	467063.114	910175.246
108	467297.24	910177.011
109	467886.63	910181.455
110	468376.045	910185.145
111	468962.919	910189.57
112	469288.679	910404.712
113	469467.785	910257.967
114	469741.953	910033.338
115	470063.007	909963.143
116	470420.102	909885.068
117	470722.14	909819.031
118	471074.999	909741.882
119	471263.805	909700.602
120	471591.897	909628.868

2. ETESA debe verificar los documentos legales mediante los cuales se realizarán los traspasos por parte de Recurso Hidroeléctrica de dos Globos de Terrenos.
3. El camino de acceso debe definir fuera del perímetro de la SE de San Bartolo.
4. Según el plano demostrativo del Global A de proyecto Las Lomas, el polígono de la finca está traslapado con la propiedad de ETESA.
5. ETESA debe solicitar plano de planta de proyecto solar con los detalles de dimensiones en referencia de la servidumbre de transmisión eléctrica y el polígono de la subestación de San Bartolo.



Imagen 1: Mapa demostrativo de paso de Líneas de Transmisión eléctrica de ETESA